

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 258-2020

Los Olivos, 20 de abril de 2020

**VISTOS:** El Informe N°044-2020/MDLO/SGDCGRD, de la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**, Informe N° 620-2020/MDLO/GSCGRD, de la **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, Informe N° 085-2020-/MDLO/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°088-2020-MDLO/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N°364-GM de la Gerencia Municipal. y;

### CONSIDERANDO:

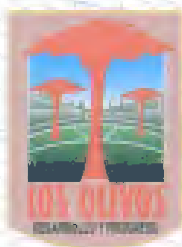
Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Leyes de reforma constitucional N° 27680, 28607,30305 en consonancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, en su Artículo 1° señala: Créase el Sistema Nacional de gestión de riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como el D.S. N° 111-2012-PCM, considera como Política Nacional la Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo de obligatorio cumplimiento de los gobiernos locales, desarrollar las acciones correspondientes que permitan una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia y desastres;

Que, la Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, estableciendo que su funcionamiento es de manera continua y permanente en el monitoreo de peligros, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales;

Que en el ítem 6.1.1 de la conformación y funcionamiento de los COE, establece que este centro forma parte de la estructura organizacional de la Entidad y dependen directamente de la máxima autoridad del gobierno local, debiendo funcionar las 24 horas y los 365 días del año, en el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 258-2020

Que el numeral 1 del ítem 6.1.3 establece que el COE cuenta con una estructura funcional para la coordinación, monitoreo y procesamiento de información siendo el Jefe quien dirige el COE, la máxima autoridad del gobierno local quien también es responsable de la toma de decisiones;

Que el numeral 2 establece que el Coordinador formula los lineamientos para el funcionamiento del COE, lo administra y es responsable de la obtención, procesamiento y validación de la información, sobre peligros, emergencias y desastres para la oportuna toma de decisiones de las autoridades, el Coordinador es designado Por el Jefe del COE;

Que, estando al pronunciamiento técnico emitido por la Subgerencia de defensa civil y gestión de riesgo de desastres contenido en el Informe N° Informe N°044-2020/MDLO/SGDCGRD, y acorde a los fundamentos de hecho y derecho que esgrime la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° Informe N°088-2020-MDLO/GAJ opina declara procedente la conformación y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

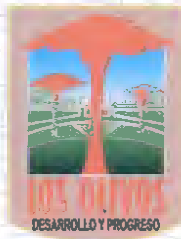
Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUIR Y CONFORMAR** el “CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, COED”, cuya estructura organizacional y funcional es como sigue:

1.	Jefe del COED	: Sr.Felipe Baldomero Castillo Alfaro Alcalde de la Municipalidad Distrital Los Olivos
2	Coordinador del COED	: Carlos Jesús Kisijara Velásquez Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
3	Módulo del Evaluador	: Sr. Moises Zegarra Casas Evaluador de Daños - EDAN
4	Módulo de Comunicaciones/Prensa	: Subgerencia de Imagen Institucional
5	Módulo de Operaciones/Logística	: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres / Gerencia de Administración y Finanzas
6	Módulo de Monitoreo y Análisis	: Jorge Peter Anci Flores Especialista en Gestion del Riesgo de Desastres

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como **COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS COED**, al **SR. CARLOS JESUS KISIJARA VELASQUEZ**, según lo



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 258-2020

establecido en el numeral 2 de los lineamientos para la organización y funcionamiento del COED.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** iniciar con el proceso de operatividad y funcionamiento del COED, previendo su inclusión en el organigrama institucional, en el ROF y el MOF de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL** supervisar el cumplimiento de la presente resolución, acorde a su estricta competencia funcional.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** se remita copia de la presente Resolución a la **PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS - PCM** así como al **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI**, para las acciones de coordinación como integrantes del **SINAGERD**.

**ARTÍCULO SEXTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** para los fines de su competencia funcional y **ENCARGAR** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** la difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** su publicación en el portal institucional [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa Gabriela Millasquez de Swartz  
REG. CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE